

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/2004 DE LA COMISIÓN****de 18 de octubre de 2022****por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1913, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en España***[notificada con el número C(2022) 7509]***(El texto en lengua española es el único auténtico)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La viruela ovina y la viruela caprina son enfermedades víricas infecciosas que afectan a los ovinos y caprinos y que pueden tener graves repercusiones en la población animal afectada y en la rentabilidad de la ganadería, al perturbar los desplazamientos de las partidas de esos animales y sus productos dentro de la Unión, así como las exportaciones a terceros países. En caso de brote de esta enfermedad en caprinos y ovinos, existe un riesgo grave de que pueda propagarse a otros establecimientos que tengan estos animales.
- (2) La viruela ovina y la viruela caprina se definen como enfermedad de categoría A en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión <sup>(2)</sup>. Además, el Reglamento Delegado 2020/687 de la Comisión <sup>(3)</sup> completa las normas relativas al control de las enfermedades de la lista a la que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429, y definidas como enfermedades de categoría A, B y C en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882. En particular, los artículos 21 y 22 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 prevén el establecimiento de una zona restringida en caso de brote de una enfermedad de categoría A, incluidas la viruela ovina y la viruela caprina, y la aplicación de determinadas medidas de control de la enfermedad en dicha zona. Además, el artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento Delegado establece que la zona restringida debe comprender una zona de protección, una zona de vigilancia y, en caso necesario, otras zonas restringidas adyacentes o en torno a las zonas de protección y vigilancia.
- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/1913 de la Comisión <sup>(4)</sup> se adoptó en el marco del Reglamento (UE) 2016/429 y establece medidas de emergencia para España en relación con los brotes de viruela ovina y viruela caprina.
- (4) Concretamente, la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1913 dispone que las zonas de protección y de vigilancia que debe establecer el Estado miembro a raíz de los brotes de viruela ovina y viruela caprina de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 deben abarcar, como mínimo, las zonas que se recogen en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.

<sup>(1)</sup> DO L 84 de 31.3.2016, p. 1.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21).

<sup>(3)</sup> Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64).

<sup>(4)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2022/1913 de la Comisión, de 4 de octubre de 2022, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en España (DO L 261 de 7.10.2022, p. 53).

- (5) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1913, España ha notificado a la Comisión otros siete brotes de viruela ovina y viruela caprina en establecimientos en los que se mantenían ovinos y/o caprinos, en las regiones de Andalucía y Castilla-La Mancha.
- (6) Las autoridades competentes de España han adoptado las medidas de control de enfermedades necesarias de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, entre las que se encuentra el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia en torno a esos brotes.
- (7) Por consiguiente, deben modificarse las zonas de protección y de vigilancia referentes a España que figuran en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1913.
- (8) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la viruela ovina y la viruela caprina, es importante que las medidas establecidas en la presente Decisión de Ejecución se apliquen lo antes posible.
- (9) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1913 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 18 de octubre de 2022.

*Por la Comisión*  
Stella KYRIAKIDES  
*Miembro de la Comisión*

---

## ANEXO

## «ANEXO

Número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zona restringida en España con arreglo al artículo 1	Fecha límite de aplicación
ES-CAPRIPOX-2022-00001	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,6035642° N, 2,6936342° O	23.10.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,6035642° N, 2,6936342° O	15.10.2022- 23.10.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00002	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5863689° N, 2,6521595° O	19.10.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5863689° N, 2,6521595° O	28.10.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5863689° N, 2,6521595° O	20.10.2022- 28.10.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00003	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5900156° N, 2,6593263° O	28.10.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5900156° N, 2,6593263° O	6.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5900156° N, 2,6593263° O	29.10.2022-6.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00004	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5928739° N, 2,6693747° O	28.10.2022

Número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zona restringida en España con arreglo al artículo 1	Fecha límite de aplicación
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5928739° N, 2,6693747° O	6.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5928739° N, 2,6693747° O	29.10.2022-6.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00005	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,6160813° N, 2,7256039° O	28.10.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,6160813° N, 2,7256039° O	6.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,6160813° N, 2,7256039° O	29.10.2022-6.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00006	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,6168798° N, 2,6208532° O	1.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,6168798° N, 2,6208532° O	10.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,6168798° N, 2,6208532° O	2.11.2022-10.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00007	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5855338° N, 2,6638083° O	1.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5855338° N, 2,6638083° O	10.11.2022

Número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zona restringida en España con arreglo al artículo 1	Fecha límite de aplicación
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5855338° N, 2,6638083° O	2.11.2022-10.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00008	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5852137° N, 2,6648247° O	1.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5852137° N, 2,6648247° O	10.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5852137° N, 2,6648247° O	2.11.2022-10.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00009	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5941535° N, 2,6691450° O	1.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5941535° N, 2,6691450° O	10.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5941535° N, 2,6691450° O	2.11.2022-10.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00010	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5918176° N, 2,7417097° O	4.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5918176° N, 2,7417097° O	13.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5918176° N, 2,7417097° O	5.11.2022-13.11.2022

Número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zona restringida en España con arreglo al artículo 1	Fecha límite de aplicación
ES-CAPRIPOX-2022-00011	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5911331° N, 2,7418932° O	4.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5911331° N, 2,7418932° O	13.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5911331° N, 2,7418932° O	5.10.2022-13.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00012	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,6138680° N, 2,6847572° O	8.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,6138680° N, 2,6847572° O	17.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,6138680° N, 2,6847572° O	Del 9.11.2022 al 17.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00013	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5736795° N, 2,5279898° O	10.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5736795° N, 2,5279898° O	19.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5736795° N, 2,5279898° O	Del 11.11.2022 al 19.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00014	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5733174° N, 2,5275844° O	10.11.2022

Número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zona restringida en España con arreglo al artículo 1	Fecha límite de aplicación
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5733174° N, 2,5275844° O	19.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 37,5733174° N, 2,5275844° O	Del 11.11.2022 al 19.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00015	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5929735° N, 2,6707458° O	14.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5929735° N, 2,6707458° O	23.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5929735° N, 2,6707458° O	Del 15.11.2022 al 23.11.2022
ES-CAPRIPOX-2022-00016	Zona de protección: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5947196° N, 2,6688651° O	14.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes más allá del área descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5947196° N, 2,6688651° O	23.11.2022
	Zona de vigilancia: Las partes incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 39,5947196° N, 2,6688651° O	Del 15.11.2022 al 23.11.2022.»